ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 14/2017

Contratación directa N° 12/17 "Servicio de consultoría para el fortalecimiento de la cultura organizacional y la sistematización de prácticas en la PGR" (ID Nº 334.272)

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, se reúnen en la sala de reuniones de la Procuraduría General de la República los miembros del comité de evaluación, a los efectos de evaluar la oferta técnica presentada en el marco del presente llamado.

En este sentido, este comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de la oferta de la "contratación directa Nº 12/2017", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si se ajusta a los intereses de la Procuraduría General de la República.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es el de "contratación directa", conforme con la ley Nº 2.051/03 "de contrataciones públicas", artículo 16 inciso c).
- El pedido se realiza conforme con lo previsto en el PAC Nº 334.272, aprobado por resolución PGR Nº 114/2017.
- La resolución PGR Nº 191/2017, de fecha 29 de agosto de 2017, por la cual se aprueba la carta invitación y sus anexos para el presente llamado.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 1669/2017, por Gs. 71.000.000.- (Guaraníes setenta y un millones), subgrupo de objeto de gasto 260 "servicios técnicos y profesionales", FF 10 para el ejercicio fiscal 2017.
- El llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 06 de septiembre de 2017.
- Para el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total".
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: SGS Paraguay S.A.; Avance Consultora S.R.L.; Gestión y Personas S.A. Sucursal Paraguay; Meta Consultora S.A. y 2M Consultora.
- Los miembros del comité de evaluación han sido designados por resolución PGR Nº 144/2017, de fecha 10 de julio de 2017.

3. Acto de Apertura

Se ha fijado como fecha de apertura de sobres el día 12 de septiembre de 2017 a las 09:10 horas y de acuerdo al procedimiento previsto por el artículo 54 del decreto reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, en la fecha citada anteriormente se ha llevado a cabo el acto de

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Procuraduría General de la República

Abg. Milena Sljivich
Directora de Asuntos Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.034
Procuraduría General de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

ROJAS PICHLER
SOR DELEGADO
3.729

apertura de sobres, en la sala de reuniones de planta baja de la Procuraduría General de la República, sito en la calle Avda. Mcal López Nº 2311 c/ Venezuela, contando con la presentación de una (1) oferta, perteneciente a la firma: **Gestión y Personas S.A. Sucursal Paraguay**. Tal como indica en el sistema de selección de la consultoría se dio apertura solamente al sobre que contenía la oferta técnica, permaneciendo la presentación en sobre cerrado de la propuesta económica.

4. Verificación de los documentos sustanciales

La firma oferente **Gestión y Personas S.A. Sucursal Paraguay** presenta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y 20 de la ley 2051/03, constitución de la firma; poder del representante y copia de la cédula de identidad del firmante.

- **Evaluación de la capacidad legal:**

Documentos legales	Gestión y personas
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	Cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 7 años (2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016), en la provisión de servicio de requerido en el presente llamado, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas	Cumple
Currículum vitae de la firma y del profesional	Cumple
Constancia de estar inscriptos en la SET	Cumple
Registro profesional habilitado	Cumple
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio	No aplica
Registro de prestadores de servicios – (REPSE)	Cumple

- **Verificación conforme a la resolución DNCP Nº 849/2015**

Este comité resuelve utilizar el sistema SINARH para dar cumplimiento a la **resolución DNCP Nº 849/2015**, debido a que la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, el otro medio disponible, no arroja los datos al momento y demora días en tener la información a disposición.

Abg. Milena Sljivich
Directora de Asuntos Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.034
Procuraduría General de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

Entre los documentos del estatuto social y poder del representante del oferente, tenemos la información de una persona. Seguidamente procedimos a la verificación en el sistema SINARH, según se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente	Número de CI	Fuente	Resultado SINARH
Gestión y Personas S.A.	601.616	Estatuto social	Contrató en MOPC hasta dic/2014

Debemos dejar expresa constancia de que algunos organismos y entidades del Estado no dan cumplimiento a la remisión de la información sobre los funcionarios permanentes y de los contratados, es decir, no reportan sus altas y bajas o en otros casos, no cargan los datos de los funcionarios en el sistema SINARH o en la base de datos de la SFP, como por ejemplo se da en el caso de las municipalidades, gobernaciones, binacionales y otros OEE. Así también, existen otras instituciones del Estado que han dado cumplimiento en la remisión de los datos, pero los mismos podrían no estar actualizados a la fecha de nuestra verificación, por lo que la información emanada por dichos sistemas **no es absoluta**. Así también, mencionamos que los oferentes han declarado bajo fe de juramento no estar comprendidos en las inhabilidades del artículo 40 y 20 de la ley Nº 2.051/03.

Por lo mencionado en el párrafo anterior, este comité deslinda cualquier responsabilidad, ante una eventual descalificación y/o aceptación de una oferta, a las resultas de los datos consignados en el sistema utilizado, en cumplimiento de la **resolución DNCP Nº 849/2015**.

En consecuencia, el comité de evaluación determina, en primer lugar, que la oferta presentada por la firma **Gestión y Personas S.A. Sucursal Paraguay** se ajusta satisfactoriamente en la presentación de los documentos sustanciales; y en segundo lugar se procederá a continuar la evaluación a partir de la oferta técnica presentada por la firma oferente.

5. Verificación de la documentación presentada con las propuestas

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por la firma oferente para comprobar el complimiento de las condiciones establecidas en la carta invitación y sus anexos, la ley Nº 2.051/03 "De contrataciones públicas" su modificación y sus reglamentaciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla, donde se analiza:

A. Experiencia del consultor.
B. Experiencia del personal clave.
C. Propuesta metodológica y cronograma.

A. Calificación de la Consultora (hasta 30 puntos)	30 ptos. Totales
Se otorgará 2 (dos) puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, experiencia general en servicios de consultoría en el sector público o privado a nivel nacional e internacional	30

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

Abg. Milena Sljivich
Directora de Asuntos Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.034
Procuraduría General de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSE AUAUA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

B. Experiencia del personal clave (hasta 50 puntos)	50 ptos. Totales
Perfil académico del consultor principal (15 puntos)	**15 ptos. logrados**
a) Se otorgará 1 (un) punto por título de estudios universitarios concluidos en alguna de las carreras de administración de empresas, economía, contabilidad	1
b) Se otorgará 1 (un) punto por certificado de: maestría, diplomado y/o curso de especialización en organización y métodos, administración de recursos humanos y administración de empresa	1
c) Se otorgará 3 (tres) puntos por certificado de especialización como coach ontológico profesional, reconocido a nivel nacional por la asociación paraguaya de coaches ontológicos (APCO)	3
d) Se otorgará 10 (diez) puntos por la demostración de ser instructor de la escuela de coaches ontológicos supervisor / instructor de escuela de coaches ontológicos, reconocido a nivel nacional por la asociación paraguaya de coaches ontológicos (APCO)	10
Perfil académico del consultor adjunto (10 puntos)	**10 ptos. logrados**
a) Se otorgará 1 (un) punto por título y estudios universitarios concluidos.	1
b) Se otorgarán 1 (un) punto hasta un máximo de 2 (dos) puntos por cada certificado de: maestría, diplomado y/o de especialización en organización y métodos, administración de recursos humanos	2
c) Se otorgará 7 (siete) puntos por la demostración de ser instructor de la escuela de coaches ontológicos supervisor / instructor de escuela de coaches ontológicos, reconocido a nivel nacional por la asociación paraguaya de coaches ontológicos (APCO)	7
Experiencia del personal clave (hasta 25 puntos)	**25 ptos. logrados**
Experiencia profesional consultor principal (20 puntos)	
a) Se otorgará 10 (diez) puntos, por contar con experiencia directa de participar en la evaluación, gestión y transformación del clima y la cultura de organizaciones, en por lo menos tres instituciones en el sector privado y/o en el sector público, con un mínimo de 7 años de experiencia	10
b) Se otorgará 5 (cinco) puntos, hasta un máximo de 10 (diez) puntos, por cada experiencia del consultor principal en trabajos relacionados con la evaluación, gestión y transformación del clima y la cultura en organizaciones del sector público o privado que hayan sido certificadas	10
Experiencia profesional consultor adjunto (5 puntos)	
a) Se otorgarán 3 (tres) puntos, por contar con experiencia directa de participar en la evaluación, gestión del clima y la cultura de organizaciones en por lo menos tres instituciones en el sector privado y/o en el sector público, con un mínimo de 5 años de experiencia	3
b) Se otorgarán 1 (un) punto hasta un máximo de 2 (dos) puntos, por cada experiencia del consultor adjunto en trabajos relacionados con la evaluación, gestión y transformación del clima y la cultura en organizaciones del sector público o privado que hayan sido certificadas	2

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

Abg. Milena Sljivich
Directora de Asuntos Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.034
Procuraduría General de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
P. Procuraduría Gral. de la República

C. Propuesta metodológica y cronograma (hasta 20 puntos)	20 ptos. Totales
Aspectos claves (hasta 15 puntos):	
Cronograma de trabajo/tiempo asignado a cada actividad, designación del consultor responsable por proceso y metodología de trabajo	15
Comparación de resultados a nivel (hasta 5 puntos):	
Nacional: 2 puntos	2
Regional: 2 puntos	2
Mundial: 1 punto	1

Resumen del puntaje obtenido:

Descripción	Puntaje
A. Experiencia del consultor	30 puntos
B. Experiencia del personal clave	50 puntos
C. Propuesta metodológica y cronograma	20 puntos
TOTAL	**100 puntos**

6. Conclusión y recomendación

Se ha realizado la verificación de la planilla de los criterios de evaluación y sistema de puntos de la propuesta técnica y se constató que la firma **Gestión y Personas S.A. Sucursal Paraguay**, cumple con todos los requisitos de calificación. En consecuencia recomendamos realizar la apertura de la oferta económica del oferente, a los efectos de continuar con la evaluación.

Es nuestro informe.

Abg. Milena Sljivich
Directora de Asuntos Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.034
Procuraduría General de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

ANTUNIO JOSE AUADA Q.
Director Gral de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO
MAT. 13.729

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 15/2017

Contratación directa N° 12/17 "Servicio de consultoría para el fortalecimiento de la cultura organizacional y la sistematización de prácticas en la PGR" (ID Nº 334.272)

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, se reúnen en el salón auditorio de la Procuraduría General de la República los miembros del comité de evaluación, a los efectos de evaluar la propuesta económica presentada en el marco del presente llamado, con posterioridad al análisis técnico y a fin determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses de la Procuraduría General de la República.

2. Antecedentes

- El informe de la evaluación técnica realizado en fecha 12 de septiembre del corriente, según el acta del comité de evaluación Nº 14/2017, donde se dejó constancia de que la firma **Gestión y Personas S.A. Sucursal Paraguay**, ha logrado el total del puntaje dentro de la propuesta técnica, donde obtuvo el 100% de los puntos necesarios conforme a la planilla de criterios establecidos en la carta invitación y sus anexos.
- El acta de apertura Nº 19/2017, que corresponde a la oferta económica, de fecha 19 de septiembre del corriente, donde se ha observado que la firma **Gestión y Personas S.A. Sucursal Paraguay** presenta su oferta por un monto total de ₲ 70.510.000 (guaraníes setenta millones quinientos diez mil).

3. Evaluación de precio o costo

La fórmula establecida para determinar el puntaje del precio y la adjudicación es la siguiente:

Pf: Fm*100/Px
Pf: Puntaje financiero del oferente evaluado.
Fm: Oferta de precio más bajo.
Px: Oferta de precio de la empresa evaluada.

Por tanto: Pf= 70.510.000 x 100/70.510.000
Pf= 100.

De acuerdo con el resultado, la oferta económica de la firma **Gestión y Personas S.A. Sucursal Paraguay** de ₲ 70.510.000 (guaraníes setenta millones quinientos diez mil) equivale a **100** puntos.

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República

Abg. Milena Sljivich
Directora de Asuntos Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.034
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSE AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. P... PICHLER
PRO... LEGADO

4. Evaluación combinada

La fórmula establecida para determinar el puntaje total de la evaluación combinada es:
Puntaje total = 0,80x(puntaje de calidad) + 0,20x(puntaje de precio o costo).

PT= 0.80x(100) + 0.20 x (100)
PT= 80 + 20
PT= 100.

5. Cuadro comparativo y análisis de precios

					Gestión y Personas		Resolución 956/2016	
Ítem	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Referencial	Diferencia %
1	80101507-045	Servicio de consultoría para el fortalecimiento de la cultura organizacional y la sistematización de prácticas en la PGR	unidad	1	70.510.000	70.510.000	71.000.000	-1

6. Justificación

Realizada la verificación de la planilla de precio, constatando además que la oferta se ajusta a lo solicitado dentro del presupuesto, se considera prudente la recomendación de la adjudicación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 1º de la resolución DNCP Nº 522/15, que dispone: "Que en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del artículo 34 de la ley Nº 2.051/03".

7. Conclusión y recomendación

Por lo expuesto precedentemente y fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación de acuerdo a los principios de economía y eficiencia mencionados en el art. 4º Inc. "a" de la ley Nº 2.051/03 que establece "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria", por tanto, este comité sugiere la adjudicación por decisión de la máxima autoridad basado en el **artículo 34º** inciso **c)** de la ley Nº 2.051/03, del llamado CD Nº N° 12/17 "Servicio de consultoría para el fortalecimiento de la Cultura organizacional y la sistematización de prácticas en la PGR" (ID Nº 334.272), al oferente **Gestión y Personas S.A. Sucursal Paraguay**, por un monto de **₲ 70.510.000 (guaraníes setenta millones quinientos diez mil) IVA incluido**.

LIC. LAURA B. PAREDES MUÑOZ
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
P. General de la República

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454

Milena Sljivich
Abg. Milena Sljivich
Directora de Asuntos Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.034
Procuraduría General de la República

Culminando las evaluaciones realizadas, el comité de evaluación eleva el presente informe a consideración del Ministro – Procurador General para su adjudicación mediante resolución de la máxima autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo R. Sánchez Gómez
Gestión de Calidad
Procuraduría General de la República

LIC. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Directora de Servicios Generales
Procuraduría General de la República

Abg. Milena Sljivich
Directora de Asuntos Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.034
Procuraduría General de la República

ANTONIC JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Abg. PABLO ROJAS PICHLER
PROCURADOR DELEGADO
MAT. 13.729

Abg. FRANCISCO BARRIOCANAL ARIAS
Asesor Legal
Mat. 10.454
Procuraduría General de la República